

DECRETO N° 61 / 1
TEMUCO, 05 FEB. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 15 de marzo de 2023 que aprueba las Bases administrativas de la Licitación N° 1658-134-LR23, por "Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF".
2. El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 04 de julio de 2023 que, adjudica la licitación 1658-134-LR23, por "Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF".
3. La orden de compra N°1658-4455-SE24 de fecha de envió 16 de diciembre de 2024, aceptada por el proveedor: Aura XD SPA. Rut:76.359.312-6.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-4455-SE24, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. La factura N° 1307 de fecha 18 de diciembre de 2024, generada según el tipo de cambio que existía a la fecha de la emisión.
6. El certificado de disconformidad del ITC de fecha 02 de enero de 2025, por Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF
7. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
8. Notificación del incumplimiento de fecha 07 de enero de 2025 al Proveedor Aura XD SPA. por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
9. Certificado de constancia notificación del ITC de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma con fecha 14 de enero 2025.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas del Alcalde.
11. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITC, Sra. Andrea Weitzel Diaz, Encargada de Informática, acredita disconformidad por "Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF".
2. Que, la orden de compra N°1658-4455-SE24 Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF", fue enviada el 16 de diciembre de 2024 y aceptada el 18 de diciembre de 2024.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 3 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 19 de diciembre de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 23 de diciembre del 2024, presentando un atraso de 4 días corridos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en 1% por cada día de atraso, sobre el valor total de la licitación.
5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 07 de enero de 2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 4% del valor total adjudicado, correspondiente a 4 días corridos de atraso, resultando un total de \$21.298.- (Veintiún mil doscientos noventa y ocho pesos) al proveedor Aura XD SPA. Rut:76.359.312-6.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-4455-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Aura XD SPA. Rut:76.359.312-6.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Erasmo Escala 2382, Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MBM/mmo
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDOC: 3054263